



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2024**  
**(22 DE OCTUBRE DE 2024)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: CONC 313/2024.** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de cinco Investigadores Predoctorales en Formación (uno por cada macroárea) mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2024-001.



Universidad  
Zaragoza

VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 314/2024.** 6 BECAS en investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional.

**Referencia: BE 315/2024.** 4 BECAS de formación práctica para graduados/as con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español del Tribunal Constitucional.

**Referencia: BE 316/2024.** 6 BECAS de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.

**Referencia: BE 317/2024.** 13 BECAS para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística de la Mesa del Congreso de los Diputados.

**Referencia: PRE 318/2024.** PREMIOS de la Fundación Princesa de Girona 2025.

**Referencia: BE 319/2024.** BECAS de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".

**Referencia: PRE 320/2024.** PREMIO Fondena 2025 de la Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza.

**Referencia: BE 321/2024.** BECAS de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antigo de las Cortes de Aragón.

**Referencia: PRE 322/2024.** PREMIOS Trabajo Fin de Máster de la Real Sociedad Española de Química SEQ-Aragón.

**Referencia: PRE 323/2024.** PREMIOS "Enrique Fuentes Quintana" para Tesis Doctorales de FUNCAS.



**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: CONC 313/2024.**

**B.O.A. de 16 de octubre de 2024.**  
**RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de cinco Investigadores Predoctorales en Formación (uno por cada macroárea) mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2024-001.**

**Objeto:** Convocatoria de carácter estratégico dentro del Programa Propio de I+D+i de **cinco plazas** de Investigador predoctoral en formación.

Esta convocatoria se regula por las bases generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, aprobadas por el Rector de esta Universidad mediante Resolución, de 22 de mayo de 2019 ("Boletín Oficial de Aragón", número 110, de 10 de junio de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet: <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>.

**Requisitos específicos de admisión:**

Además de los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 15 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza mediante Resolución de 22 de mayo de 2019 (BOA nº 110 de 10 de junio) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

a) Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2023-2024 o siguiente o, en su caso, estar realizando o haber realizado en el citado curso las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso al doctorado y estar preadmitido en un programa de doctorado en la Universidad de Zaragoza, en el mismo curso.

c) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se estará a lo dispuesto en la Base 2.1.1.

d) Tener una nota media mínima del expediente académico:

1. Quienes opten a la contratación predoctoral deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico, en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para el código ISCED (International Standard Classification of Education) del campo específico de tres dígitos que corresponda al título según el Sistema de Integrado de Información Universitaria (SIIU), a excepción de aquellos que concurren por el grupo reservado a discapacidad que la acreditarán según rama de conocimiento. En caso de no existir nota de referencia para el código ISCED del campo específico correspondiente al título presentado, la nota media mínima deberá acreditarse en el campo amplio de dos dígitos correspondiente.

2. La nota media mínima para titulaciones de 1º ciclo, ciclo largo y Grado según su código ISCED, será la indicada en el cuadro adjunto en la convocatoria.



3. La nota media mínima para titulaciones de 1º ciclo, ciclo largo y Grado según su rama del conocimiento, para el grupo de discapacidad, será el indicado en el cuadro que aparece en la convocatoria.

e) No estar en posesión del título de doctor, expedido por cualquier universidad, española o extranjera.

**Tareas a realizar:** Realización de la Tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, financiado por convocatorias competitivas, vigente durante al menos dos años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Condiciones específicas:**

a) Las Memorias del proyecto de tesis a realizar deberá guardar relación con el proyecto de I+D al que se asocia.

b) En las solicitudes se indicará tanto la referencia de la convocatoria como la del Proyecto al que se vincula la petición.

c) Solo se admitirá una solicitud por cada candidato.

d) El candidato deberá adjuntar a la solicitud el aval del investigador principal del proyecto (anexo V). Cada Investigador principal solo podrá avalar un candidato por proyecto, en caso contrario todos los candidatos del proyecto quedarán excluidos de la convocatoria. A efectos de esta convocatoria solo se admitirá la firma del IP1 en el caso de proyectos con dos IP's.

**Presentación de solicitudes:** Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las bases generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante, dichos requisitos se acompañan a la presente Resolución el en anexo I y VI.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente Resolución se halla disponible en el anuncio de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar>.

En las solicitudes que se presenten deberá constar el número de procedimiento de esta convocatoria: Procedimiento número PI-PRD/2024-001.

Forma de presentar la documentación (Anexo IV, Bloque IV, punto 2.3):

Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.unizar.es>) por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II, III, a los que se refiere la Base 2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip, gzip), no cifrado y sin contraseña

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 314/2024.**

**B.O.E. de 7 de octubre de 2024. Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.**

**Objeto:** Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal Constitucional.

Se convocan seis becas, con una duración de doce meses. Las becas podrán ser prorrogadas, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación de los interesados, por un máximo de seis meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

Las personas beneficiarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del letrado-jefe del Servicio de Doctrina Constitucional, quien definirá las tareas a realizar conforme al correspondiente plan de formación.

El disfrute de estas becas no supondrá vinculación laboral o funcional alguna entre las personas beneficiarias de las becas y el Tribunal Constitucional. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

**Dotación:** La dotación de la beca será de 1.260 euros brutos mensuales. El Tribunal Constitucional asegurará la cobertura para las personas beneficiarias de las becas por el tiempo de duración de la beca, en los términos previstos por la legislación vigente en materia de Seguridad Social.

**Requisitos de los beneficiarios.** Para optar a estas becas se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente. A estos efectos se equiparan aquellos grados universitarios que cuenten con el informe de acreditación previsto en el artículo 3.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2019.

c) Acreditar conocimientos de inglés o francés correspondientes al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (First Certificate, puntuación mínima de 87 en el TOEFL Internet Based Test, Delf B.2, o equivalentes).

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la presente resolución, que estará disponible en la dirección web [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) y deberán dirigirse al secretario general del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes deberán presentarse obligatoria y exclusivamente a través del Registro Electrónico del Tribunal Constitucional ([www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)), apartado sede electrónica-procesos selectivos.

**Plazo:** El plazo de presentación de las instancias será de un mes desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: BE 315/2024.**

**B.O.E. de 7 de octubre de 2024. Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas para la formación práctica de graduados y graduadas universitarios/as con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español.**

**Objeto:** El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de carácter documental, estadístico, informativo y analítico relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general, y con el sistema constitucional y parlamentario español. Los estudios y tareas realizadas corresponden al Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Quienes participen y deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo y justificarlo documentalmente así en la correspondiente instancia.

**Dotación:** Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses y su cuantía total será de 18.000 euros brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de 1.500 euros.

**Requisitos de los beneficiarios.** Pueden solicitar la concesión de beca los/las graduados/as universitarios/as, o título equivalente, de nacionalidad española o de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido el grado o título equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2021, y acreditar documentalmente esta circunstancia. En el caso de titulaciones extranjeras, se acompañará equivalencia de la titulación en el sistema español de educación superior.

b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa, como mínimo, y en otras lenguas de países miembros de la Unión Europea.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1994.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud y la relación de méritos a valorar se presentarán por vía electrónica, a través de la página web del Congreso de los Diputados.

**Plazo:** El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: BE 316/2024.**

**B.O.E. de 7 de octubre de 2024. Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.**

**Objeto:** El Congreso convoca seis becas individuales de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con la actividad parlamentaria. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Comunicación de la Cámara. Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad del Congreso.

De dichas becas se reservará una para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúna los requisitos establecidos en la base cuarta y acredite, dentro del plazo al que se refiere el apartado 2 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta acrecerá al turno libre. Quienes participen y deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

**Duración y cuantía:** La cuantía total será de 18.000 euros brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de 1.500 euros.

Cada una de las seis becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a las personas beneficiarias simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2025.

**Requisitos de los beneficiarios.** Podrán solicitar la concesión de esta beca las personas de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título universitario de Graduado en Periodismo o en Comunicación Audiovisual.

b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1996.

c) En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de las mismas características en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados o Senado).

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria y se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle de Floridablanca s/n, Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, de lunes a viernes; por correo electrónico [becas.comunicacion@congreso.es](mailto:becas.comunicacion@congreso.es) o bien en la forma prevista en el artículo 16.4.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de enviarse por correo, el envío deberá ser certificado, con el sello de Correos en la primera hoja del modelo de instancia (anexo I), con el fin de garantizar que la fecha de remisión es anterior a la de cierre de la convocatoria.

**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: BE 317/2024.**

**B.O.E. de 7 de octubre de 2024. Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística.**

**Objeto:** El Congreso convoca 13 becas individuales para la formación práctica en actividades documentales, bibliográficas y archivísticas de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Publicaciones Oficiales.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 2 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedará cubierta, acrecerá al turno libre.

Las becas serán indivisibles e incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral. También serán incompatibles con la percepción de prestaciones por desempleo.

La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcional entre la/el becario/o y el Congreso.

**Duración y cuantía:** Cada una de las becas tendrá una duración de doce meses, que podrá prorrogarse por un periodo máximo de seis meses, cuando la conclusión de los estudios y trabajos que se estén realizando así lo aconsejen. El inicio de las becas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión.

La cuantía total será de 18.000 euros brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de 1.500 euros.

**Requisitos de los beneficiarios:** Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Las personas solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

c) Estar en posesión de una de las titulaciones que se indican en la convocatoria.

d) Tener un expediente académico con una nota media mínima de 7 en los estudios de Grado o de Licenciatura por los que se accede a la beca.

e) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso en la fecha del acuerdo por el que se convocan las becas.

f) No haber renunciado a una beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística del Congreso siendo titular de la misma y en cualquier momento de su disfrute.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud y la relación de méritos a valorar se presentarán por vía electrónica, a través de la página web del Congreso.

**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: PRE 318/2024.**

**B.O.E. de 8 de octubre de 2024. ANUNCIO FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA. PREMIOS PRINCESA DE GIRONA 2025.**

En fecha 15 de enero se publicó la convocatoria de los Premios Princesa de Girona 2025. Con motivo de la incorporación de Portugal como país beneficiario en la categoría Internacional de los Premios Princesa de Girona, se procede a publicar de nuevo el anuncio con el contenido íntegro de las bases, que por tanto sustituye a la anterior publicación a todos los efectos.

Los Premios Princesa de Girona 2025 se componen de las siguientes categorías:

**A. Premios a la trayectoria de los jóvenes:**

- Arte
- CreaEmpresa
- Investigación
- Social

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Es decir, personas candidatas nacidas entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de octubre de 2008.

II. Con el objetivo de promover la participación, a las personas candidatas que tengan hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de una año por cada hijo. Para ello, las candidatas deberán acreditar, en su caso, esta condición adjuntando una fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada. En el caso de los candidatos que hayan solicitado un permiso oficial de paternidad, se aplicará la misma ampliación, previa acreditación documental.

III. Haber nacido o residir legalmente en España.

Forma y plazo de **presentación de candidaturas:**

Las candidaturas deberán presentarse hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día 31 de octubre de 2024.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario disponible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org).

**B. Premio Internacional:** El Premio Princesa de Girona en su categoría Internacional pretende reconocerla trayectoria de jóvenes de hasta 35 años de los países de Latinoamérica y Portugal que hayan destacado por su trabajo y sus méritos en el ámbito del emprendimiento y la empresa, y de la investigación de manera extraordinaria y ejemplar.

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes **requisitos:** Este Premio se encuentra dirigido exclusivamente a personas que no tengan la nacionalidad española ni sean residentes en España y que estén desarrollando su actividad profesional en cualquier país latinoamericano o Portugal. Las personas candidatas deberán:

I. Tener entre 20 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Así, las personas nominadas deberán haber nacido entre el 1 de enero de 1989 y el 30 de noviembre de 2004.

Forma y plazo de **presentación de candidaturas:**

Las nominaciones deberán presentarse desde el 9 mayo hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día 30 de noviembre de 2024.

**Dotación:** Cada premio de las categorías individuales, así como la categoría internacional, tendrá una dotación en metálico de 20.000 euros.





**Referencia: BE319 /2024.**

**B.O.E. de 15 de octubre de 2024.** Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" por la que se convocan becas de formación.

**BDNS:** [789544](#)

**Objeto:** Contribuir a la formación teórico-práctica y el perfeccionamiento tecnológico de recién titulados en las materias y proyectos propios del Instituto y facilitar su incorporación al mundo laboral.

**Beneficiarios:** Titulados de nacionalidad española o de un país miembro de la UE, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca que se encuentren en posesión del título oficial de FP de grado superior, o del título universitario de graduado/a, o equivalentes, siempre que hayan terminado sus estudios, y obtenido el título correspondiente, en los cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Cuantía y duración:** La cuantía individual de la beca será de 15.120 € anuales para las becas dirigidas a graduados/as, y de 11.340 € para los titulados en FP de grado superior.

La duración será de 2 años, pudiendo ser prorrogadas, por un año más, siempre que el plan formativo lo contemple y exista disponibilidad presupuestaria.

**Presentación de solicitudes:** La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa en <http://sede.defensa.gob.es/acceda/> en el enlace "Procedimientos" "INTA-Becas" (Se recomienda utilizar CL@VE).

**Plazo:** El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 320/2024.**

**B.O.E. de 18 de octubre de 2024. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.**

**Objeto:** La Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza, convoca la decimoquinta edición del Premio Fondena, que será concedido a aquella persona, entidad, asociación, institución o grupo de trabajo cuya labor creadora o de investigación hubiera representado una contribución importante para la conservación de la fauna y/o flora del Reino de España.

**Dotación:** Este Premio está dotado con 30.000 €.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas de candidatos podrán ser enviadas, desde el 1 de noviembre de 2024 hasta las 12:00 horas del día 30 de abril de 2025, por correo electrónico [candidaturaspremio@fondena.com](mailto:candidaturaspremio@fondena.com), aportando la documentación y utilizando los modelos exigidos en el reglamento del premio disponible en [www.fondena.com](http://www.fondena.com).



## **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.**

**Referencia: BE 321/2024.**

**B.O.A. de 14 de octubre de 2024. ACUERDO de 25 de septiembre de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación y prácticas en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón y se aprueban las bases reguladoras de su concesión.**

**Objeto:** Las becas tienen por objeto la formación y práctica de la gestión documental, bibliotecaria y archivística en el Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón.

**Duración:** El período de disfrute de la beca será de doce meses (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025), con posibilidad de prórroga por un año, previo acuerdo de ambas partes, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

**Dotación:** La dotación anual será de 13.800 € (30 horas de formación semanal) de acuerdo con las necesidades parlamentarias y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio de 2025.

La beca es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o con otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas.

**Solicitantes:** Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la UE poseedores de un título superior universitario de Grado en Información y Documentación que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber obtenido el título de Grado en el año académico 2018-2019 o años posteriores.

b) No haber disfrutado en años anteriores de alguna de las becas convocadas por las Cortes de Aragón, excepto las personas que, por sustitución del anterior adjudicatario, hubieran accedido a la misma dentro del último semestre de duración de la beca.

**Presentación de solicitudes:** Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura como anexo I, por alguno de estos medios:

➤ A través de la Sede electrónica de las Cortes de Aragón <https://cortesaragon.sedelectronica.es> por medio del trámite 'Becas Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo'.

➤ De forma presencial, dirigida a la Presidenta de las Cortes de Aragón en el Registro General de la Cámara (palacio de la Aljafería, 50004, Zaragoza), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas; viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

➤ Por correo certificado, de forma que quede constancia indubitada de la fecha de presentación y con la obligación de informar a las Cortes de Aragón por e-mail ([documentacionybiblioteca@cortesaragon.es](mailto:documentacionybiblioteca@cortesaragon.es)) ese mismo día del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

➤ Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo:** El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".



## **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: PRE322 /2024.**

**REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA-  
SECCIÓN TERRITORIAL EN ARAGÓN (RSEQ-  
ARAGÓN). CONVOCATORIA 7ª EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS "TRABAJO FIN DE MÁSTER - RSEQ-  
ARAGÓN".**

**Objeto:** Con la finalidad de incentivar la formación de jóvenes investigadores en todas las materias relacionadas con la Química, se convocan 3 Premios para los mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados por los alumnos en un Máster Universitario impartido por alguna de las universidades de la comunidad autónoma de Aragón en el curso 2023-2024.

**Destinatarios:** Podrán optar a los premios de la presente convocatoria los estudiantes que hayan obtenido la titulación en un Máster universitario aragonés cuyo "Perfil recomendado" esté dirigido a Graduados en Química, Biotecnología, Farmacia o Ingeniería Química, y que hayan aprobado su Trabajo de Fin de Máster a lo largo del curso académico 2023-2024, en sus convocatorias de febrero, junio o septiembre.

**Cuantía:** Cada premio consistirá en 250 € y la inscripción anual a la RSEQ y a un Grupo Especializado de la RSEQ elegido por el premiado, así como un Diploma Acreditativo de este galardón.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de candidatura constarán de la siguiente documentación en formato pdf:

1. Las solicitudes a estos premios se presentarán utilizando "única y exclusivamente" el formulario establecido a tal fin de esta convocatoria que está disponible en la web de la Sección Territorial de la Real Sociedad Española de Química en Aragón. (<http://www.stara.rseq.org>)

2. Fotocopia del DNI del solicitante.

3. Copia del Trabajo de Fin de Máster del solicitante.

4. Expediente académico del Máster cursado en el que conste la calificación del TFM y la nota media del mismo.

5. Resumen de máximo 500 palabras. Este resumen no se ceñirá a un abstract del trabajo si no que deberá destacar aspectos como la calidad y originalidad del trabajo, su contribución a la generación del conocimiento y la aplicación de los conocimientos generados en el campo concreto de desarrollo del trabajo.

Toda la documentación requerida en formato pdf será remitida a la Secretaria de la Sección Territorial RSEQ en Aragón, vía correo electrónico a la dirección:

[rseqaragon@unizar.es](mailto:rseqaragon@unizar.es)

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 27 de octubre de 2024.

## **MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 323/2024.**

**FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS). PREMIOS ENRIQUE FUENTES QUINTANA A TESIS DOCTORALES (2023-2024).**

**Objeto:** Los Premios Enrique Fuentes Quintana tienen como objetivo reconocer el trabajo doctoral excelente y riguroso. Con este propósito, se convocan los Premios correspondientes al curso académico 2023-2024.

**Requisitos:**

Podrán optar a este premio las tesis doctorales que hayan obtenido la mención cum laude en los ámbitos de:

- Economía, Finanzas y Empresa
- Ciencias Políticas, Sociología y Comunicación
- Ciencias de la Salud y de la Vida
- Humanidades
- Ingeniería, Matemáticas, Física, Química y Arquitectura

Podrán concurrir los doctores españoles, independientemente del país en el que hayan leído sus tesis, y los doctores extranjeros que hayan presentado sus tesis doctorales en instituciones docentes o de investigación españolas.

La tesis debe haber sido leída entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

La elección de la categoría corresponde exclusivamente a los aspirantes al Premio. La tesis presentada solamente opta al Premio en la categoría en la que se haya inscrito no siendo admitida aquella que se presente a más de una categoría.

Las tesis deberán presentarse en castellano o en inglés.

**Dotación:** Un diploma y 6.000 € brutos. El Premio será único e indivisible. Se premiará una única tesis doctoral por cada categoría. El Premio podrá ser declarado desierto. Asimismo, el Premio no podrá otorgarse ex aequo.

**Presentación de solicitudes:** La inscripción al Premio deberá hacerse únicamente a través del formulario de inscripción alojado en la página Web de Funcas y deberá ser debidamente cumplimentado. No se aceptarán candidaturas que no hayan aportado todos los datos o documentos requeridos.

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas será desde el 16 de septiembre de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 10 de octubre de 2024.** Resolución 420/38406/2024, de 7 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, para la colaboración en proyectos de investigación.

**B.O.E. de 14 de octubre de 2024.** Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado.

**B.O.E. de 17 de octubre de 2024.** ANUNCIO La Fundación Vicky Foods de la Comunitat Valenciana, ha convocado el Premio Fundación Vicky Foods a la Investigación en Nutrición y Salud 2024, dotado con 10.000 €. Las bases se encuentran en <https://fundacionvickyfoods.org/premio-fundacion-vicky-foods> Publicado en Boletín 19/2024 de SGI, con Referencia PRE 295/2024

**B.O.E. de 17 de octubre de 2024.** Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.

**B.O.E. de 19 de octubre de 2024.** Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la estructura de pago de la convocatoria del año 2024 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE».

BDNS:[763354](#)

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 11 de octubre de 2024.** RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de la Orden ECU/1871/2023, de 14 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026.

**B.O.A. de 15 de octubre de 2024.** RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar en el “Boletín Oficial de Aragón” el Reglamento del régimen de control interno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**B.O.A. de 17 de octubre de 2024.** RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden ECU/733/2024, de 2 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024.

**B.O.A. de 22 de octubre de 2024.** RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se declara la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028.

#### **NOTICIAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**17-10-2024.-** [El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades concede los Premios Nacionales de Investigación 2024](#)

#### **NOTIFICACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

**09/10/2024.-** Requerimiento de subsanación / trámite de audiencia. RED2024 - [Redes de Investigación 2024](#)

**10/10/2024.-** Propuesta de Resolución Definitiva de candidatos con acuerdo. RYC 2023 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

**10/10/2024.-** Cuarta Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2023 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)



**15/10/2024.-** Segundo requerimiento de subsanación / trámite de audiencia. RED2024 - [Redes de Investigación 2024](#)

**15/10/2024.-** Primera resolución de concesión de 14 de octubre de 2024. PTA2023 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2023](#)

**17/10/2024.-** Resolución de exclusión/desistimiento. CNS2024 - [Consolidación Investigadora 2024](#)

**18/10/2024.-** Resolución de personas de reserva que pasan a seleccionadas. RYC20203 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

**21/10/2024.-** Resolución de Exclusión/Desistimiento. Convocatoria ATRAE2024 - [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2024](#)

**CIENCIA - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades > Convocatorias > 2023 > Ayudas para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores 2023**

15/10/2024.- [Propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de Universidades](#)

**CIENCIA - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades > Convocatorias > 2023 > Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros 2023.**

15/10/2024.- [Propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de Universidades](#)

**CIENCIA - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades > Convocatorias > 2024 >**

**Formación de Profesorado Universitario 2023.**

14/10/2024. [NOTA INFORMATIVA](#)

**SEDE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III-**

**18/10/2024 - Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) Resolución provisional de solicitantes admitidos, no admitidos y desistidos. RD 2024**

[Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos, no admitidos y desistidos a la convocatoria para el año 2024 de concesión de subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud \(RICORS\), de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, regulada mediante la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 24 de julio de 2024 \(Extracto publicado en el BOE 27/07/2024 - código BDNS 777061\) y la CIN/1412/2021, de 10 de diciembre \(BOE 17/12/2021\), de bases reguladoras.](#)

**PLAZO DE SUBSANACIÓN: del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2024.**

Dirección de correo electrónico para consultas o información: [ricors.comunicacion@isciii.es](mailto:ricors.comunicacion@isciii.es)

Resolución

Anexo 1: Relación de admitidos, no admitidos y desistidos

Anexo 2: Instrucciones para subsanar las causas de exclusión